COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 14080
Santiago, 23 de diciembre de 2025

REF.: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 13.115 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución Exenta Mercado N° 4.238 de 30 de abril de 2025.

2. La Resolución Exenta N° 13.115 del 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se da curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 13.115 del 11 de diciembre de 2025 se da curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, de la sociedad CORREDORES DE SEGUROS SAN JOSE SpA.

2. Que, en atención a que se ha constatado un error de referencia en el nombre de fantasía consignado en el Resuelvo de la referida Resolución, corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el nombre de fantasía en el Resuelvo de la Resolución N° 13.115 del 11 de diciembre de 2025, en el sentido de reemplazar el nombre de fantasía de “SAN JOSE CORREDORES SEGUROS” por “SAN JOSE CORREDORES DE SEGUROS”.

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión, a fin que practique rectificación señalada en el Resuelvo de esta Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Bayardo Goudeau GÓmez
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de
Entidades Financieras
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero